



RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00116-2024-MDL-OGAF

Lince, 26 de agosto del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Memorando N° 00421-2024-MDL/OGAF/OTI** de fecha 31 de julio de 2024 de la Oficina de Tecnología de la Información, el **Informe N° 02182-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 01823-2024-MDL/OGPP** de fecha 21 de agosto de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el **Informe N° 02257-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF**, de fecha 18 de junio del 2024, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, incluyéndose el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)”;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00090-2024-MDL-OGAF**, de 19 de junio 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MDL/CS para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)” con un valor estimado de S/ 74,459.33 (Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 33/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00094-2024-MDL-OGAF**, de fecha 21 de junio del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDL/CS para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)”, hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00098-2024-MDL-OGAF**, de fecha 03 de julio del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-MDL/CS para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)”, por un valor estimado de S/ 74,459.33 (Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 33/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en fecha 04 de julio de 2024 y 05 de julio de 2024 se **formularon consultas y observaciones** a las bases administrativas y especificaciones técnicas por los diferentes participantes registrados en el sistema del referido procedimiento de selección;

Que, mediante **Informe N° 002-2024-MDL/AS N° 013-2024-MDL-CS** de fecha 08 de julio de 2024, el Comité de Selección remite las consultas y observaciones a la Oficina de Tecnología de la Información, realizadas por los proveedores registrados en el SEACE y en su calidad de Área Usuaría proceda con la **ABSOLUCIÓN** que fueron formuladas al requerimiento y de corresponder su aprobación, con la finalidad de continuar con las etapas de la fase selección;

Que, mediante **Memorando N° 00421-2024-MDL/OGAF/OTI** de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Tecnología de la Información remite al Comité de Selección el pliego absolutorio de las consultas y observaciones;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SoYlNngoJzgwXR9XX%2B3oLagolXU>



Que, mediante **Proveído N° 00145-2024-MDL/OGAF/OTI** de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Tecnología de la Información remite al Comité de Selección las especificaciones técnicas modificadas producto de la absolución de las consultas y observaciones;

Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial en cumplimiento a la normativa de Contrataciones del Estado numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento y al existir modificaciones a las especificaciones técnicas cotizadas inicialmente producto de la absolución de consultas y observaciones, se solicitó **revalidar las propuestas económicas** (de corresponder), en un **plazo máximo de 3 días hábiles**;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, la empresa **FIBERSIDE TECHNOLOGIES S.A.C.** presenta la revalidación de su cotización por el monto que asciende a los S/ 87,064.32;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, la empresa TAHUA TECHNOLOGIES SAC presenta la revalidación de su cotización por el monto que asciende a los S/ 93,742.50;

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Tecnología de la Información como Área Usuaría remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la **aprobación de la validación** de las nuevas cotizaciones para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH);

Que, mediante **Correo Electrónico de fecha 20 de agosto de 2024**, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la ampliación de disponibilidad presupuestal para la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000941 por un monto que asciende a la suma de S/ 12,604.99;

Que, mediante **Informe N° 02182-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 20 de agosto de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la APROBACIÓN de la AMPLIACIÓN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO – CCP SIAF N° 00941 referente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)”, cuyo monto total asciende a la suma de S/ 87,064.32 (Ochenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro con 32/100 Soles) incluido el IGV;

Que, mediante **Memorando N° 01823-2024-MDL/OGPP** de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario a través del sistema SIAF – SP; conforme al siguiente resumen y anexo adjunto al presente:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CCP SIAF N° 00941					
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CCP SIGA N° 00853					
CLASIFICADOR: 2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					
RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
CENTRO DE COSTO	META SIAF	COMPONENTE	MONTO NICIAL	AMPL.	TOTAL
ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y SOFTWARE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE (CUI 2617009).	072	EQUIPO DE COMUNICACIÓN/ Adquisición de Equipos Tecnológicos de comunicaciones (SWITCH)	74,759.33	12,604.99	87,364.32
TOTAL			74,759.33	12,604.99	87,364.32



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SoYINgoJzgwXR9XX%2B3oLagolXU>



Que, la Oficina de Logística precisa, que la presente solicitud tiene por finalidad continuar con la fase de selección del presente procedimiento de selección culminando con la absolución de consultas y observaciones e integración de bases, en conformidad a la modificación de las especificaciones técnicas producto de la absolución de consultas y observaciones por parte del área usuaria y actualización del valor estimado, determinado inicialmente mediante Estudio de Indagación del Mercado N° 0010-2024-MDL/OGAF/OLCP/WJMM de fecha 11 de junio de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, **por lo que**, se concluye la actualización del valor estimado por un monto total que asciende a los **S/ 87,064.32 (Ochenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro con 32/100 Soles)** incluido el IGV, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH);

Que, mediante **Informe N° 02257-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación de modificación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MDL/CS - primera convocatoria**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)”** por un valor estimado actualizado que asciende a la suma de **S/ 87,064.32 (Ochenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro con 32/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, de la actualización del Estudio de Mercado elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada**.

El valor estimado es de **S/ 87,064.32 (Ochenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro con 32/100 Soles)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: *“El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las **especificaciones técnicas**, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”*.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del **Expediente de Contratación** del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES (SWITCH)”** por un valor estimado actualizado que asciende a la suma de **S/ 87,064.32 (Ochenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro con 32/100 Soles)**, incluido impuestos de ley, en conformidad a la modificación de las especificaciones técnicas producto



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SoYlNgo.Jzg wXR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

de la absolución de consultas y observaciones por parte del área usuaria y actualización del valor estimado.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, para proseguir con los trámites administrativos, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SoYINgoJzg wXR9XX%2B3oLagolXU>